



Boletín de prensa 16/2022

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2022.

**PRESENTA CDHCM INFORME TEMÁTICO ESPECIAL:
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAIS SAN BERNABÉ**

- La CDHCM llevó a cabo 41 acciones entre las que destacan entrevistas a las personas peticionarias, así como a niñas, niños y adolescentes; certificaciones médicas de estado físico; revisiones de expedientes clínicos y jurídicos.
- También analizó 299 imágenes físicas y digitales recabadas con motivo de la integración del expediente de queja.

Un buen albergue es aquel que busca, en todo momento, restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) en el menor tiempo posible; para lo cual se precisa de opciones que hagan realidad su derecho a vivir una vida en familia, advirtió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández.

Lo anterior, en el marco de la presentación del *Informe Temático Especial: Niñas, Niños y Adolescentes CAIS San Bernabé*, donde destacó que “cuando se trata de niñas, niños y adolescentes, el acogimiento residencial o institucional debe de ser considerada como una medida excepcional y temporal”.

Explicó que, derivado de su investigación, la CDHCM no encontró evidencia que confirmara los hechos denunciados en la queja sobre presuntas violaciones en agravio del derecho de las niñas, niños y adolescentes del CAIS San Bernabé a vivir una vida libre de violencia, formulada por personas servidoras públicas adscritas al Instituto de

Atención a Poblaciones Prioritarias de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Como parte de la indagación preliminar, la CDHCM realizó 41 acciones - entrevistas a las personas peticionarias, a las niñas, niños y adolescentes; certificaciones médicas de estado físico; revisiones de expedientes clínicos y jurídicos; el análisis de 299 imágenes físicas y digitales recabadas con motivo de la integración del expediente de queja; solicitudes de información a las autoridades; análisis normativo; y visitas de inspección - en los centros de San Bernabé, en La Magdalena Contreras, y en Coruña Jóvenes, en Iztacalco.

La indagatoria fue realizada por un equipo interdisciplinario de 54 personas servidoras públicas pertenecientes a la Cuarta Visitaduría General, la Dirección de Atención Psicosocial, la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos, el área de Defensa y Garantía, la Dirección General Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, y la Dirección General de Administración.

Las niñas, niños y adolescentes usuarios del CAIS San Bernabé fueron reubicados en el CAIS Coruña Jóvenes, en la Alcaldía Iztacalco, y como peticionarias solicitaron el resguardo de sus datos bajo estricta confidencialidad.

Pese a la falta de evidencia sobre presunto maltrato, la CDHCM emitió sus observaciones sobre la situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental en la Ciudad de México, con el fin de contribuir a solucionar problemáticas de interés público, derivadas de factores estructurales, más allá de la relación entre autoridades y personas beneficiarias.

Al respecto, la Presidenta de la CDHCM subrayó que el estándar internacional aplicable para las niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental es la no institucionalización que, en tanto es alcanzado, precisa de atender las condiciones observadas y documentadas en la investigación del caso sobre el *CAIS San Bernabé*, tales como:

- **Primero.** El Interés Superior de niñas, niños y adolescentes debe de ser incorporado como una norma de procedimiento en las prácticas rutinarias del personal que labora en los albergues.
- **Segundo.** Se requiere incorporar el uso de estrategias educativas en la práctica del personal del CAIS que vaya más allá del sistema de premios y castigos, mismos que dominan como forma de crianza en ese espacio.
- **Tercero.** Se observa la necesidad de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos, a efecto de desarrollar habilidades de gestión de las conductas disruptivas que impulsen el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; así como el desarrollo de habilidades socioemocionales que habiliten una convivencia pacífica al interior del CASI Coruña Jóvenes.
- **Cuarto.** De manera obligada, es necesaria la eliminación de la aproximación patogenizante respecto a la salud mental en general y de las niñas, niños y adolescentes en particular; así como también, se requiere de la subordinación del enfoque médico al modelo social de la discapacidad y a los principios rectores y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Quinto.** Se observa necesario motivar la modificación de la legislación local, esto es así, puesto que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes otorga a las Procuradurías de

protección de las entidades federativas la facultad de autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social.

- **Sexto.** Asimismo, se observa como necesaria la revisión de las leyes publicadas en la materia y disponibles para la consulta oficial, para fin de atender los efectos de la abreviación de los cuerpos normativos, como la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños en el Distrito Federal, que al día de hoy pareciera que está vigente, lo que genera confusión.

Además de las anteriores observaciones, la CDHCM reiteró la necesidad de atender el contenido de su Recomendación 02/2020 y 01/2021, que sugieren la revisión normativa en los aspectos específicamente orientados a la desinstitucionalización de este grupo de atención prioritaria.

La Presidenta de este Organismo también advirtió sobre la necesidad de que el Congreso de la Ciudad de México emita la *Ley* que crea el *Sistema de Cuidados de la Ciudad de México*, que deberá estar articulada con el Sistema de Apoyos y el Sistema de Asistencia Social, a la que se refiere la *Constitución de la Ciudad de México* para atender a la población desde una perspectiva interseccional y un enfoque de derechos humanos.

En la presentación del *Informe Temático Especial* estuvieron presentes las Consejeras Ileana Hidalgo Rioja y Tania Sánchez Espinosa, y el Consejero José Alfonso Bouzas Ortiz; así como la Cuarta Visitadora, Ruth Zenteno López; y la Directora de Atención Psicosocial, Marina Giangiacomo.